



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00175-00, promovido por Aracely Lara Arévalo, Deisy Rubiela Rojas Lara, Víctor Melciades Rojas Lara, William Rojas Lara y Carlos Eduardo Rojas Lara, en contra de los herederos indeterminados del causante DANIEL ARÉVALO (q.e.p.d), así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “La Casa ” ubicado en la vereda el Lavadero del municipio de Fómeque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-54970, determinado por los siguientes linderos: *“POR EL PIE: con terrenos de Adán Rojas y de herederos de Valentín Rey separado por chamba y cerca de espino; POR UN COSTADO con predios del señor Antonio Romero Turriago y de herederos de Rosa Rico, separa el camino que conduce a Guane y por el ultimo costado, pues el terreno es de forma triangular con tierra de los herederos de Valentín Rey separa un chorro.”*

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3b9873b6171835bf5dfcae2f7a25d9304413f0efeac53cbfedd7d456a8bfd81

Documento generado en 14/10/2021 05:04:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>